



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **12 ABO 2002**

VISTO: La Nota N° 1689/2002 Letra S.S.P. Secretaria de Salud Pública; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles.-

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corriente N° 371-45/0, denominada “ Cuenta Recaudadora Hospital Regional Río Grande ” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego :

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

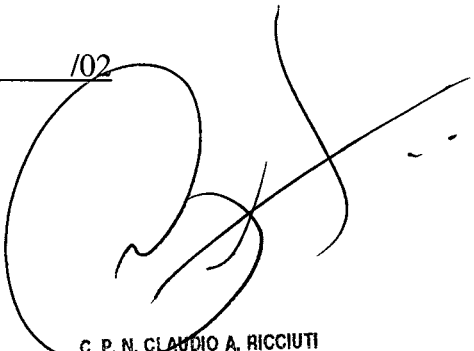
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corrientes N° 371-45/0, denominada “ Cuenta Recaudadora Hospital Regional Río Grande ” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 576 102


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR. UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles,
para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 371-45/0, denominada “
Cuenta Recaudadora Hospital Regional Río Grande ” del Banco de la Provincia de Tierra del
Fuego.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 76 102.- 12 AGO 2002

Ushuaia,

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCHETTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”